



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7854** /2013

ARICA, 21 DE JUNIO DE 2013

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1986, de fecha 17 de Junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**TRADICION CULTURAL NOCHE DE SAN JUAN AFRODESCENDIENTE**".
- b) Memorándum N° 873, de fecha 19 de Junio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa la disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro N° 11168, de fecha 20 de Junio de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**TRADICION CULTURAL NOCHE DE SAN JUAN AFRODESCENDIENTE**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	TRADICIÓN CULTURAL NOCHE DE SAN JUAN AFRODESCENDIENTE						
1.2.-EJECUTA	I.M.A. – DIDECO – OF. AFRODESCENDIENTE						
1.3.-LUGAR	Valles Azapa y Arica						
1.4.-FECHA	Junio-Agosto						
1.5.-CLAUSULA C/V	No Aplica						
1.6.-COBERTURA	Organizaciones afrodescendientes de Arica, Azapa y la comunidad en general.						
1.7.-PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none"> - Agenda coordinada con las agrupaciones - Arica Negro - Oro Negro - Tumba Carnaval, - confraternidad afrodescendientes 						
II.- FUNDAMENTOS	La ilustre municipalidad de Arica, desde la dirección de Desarrollo Comunitario promueven la participación de las organizaciones de la sociedad civil y personas afrodescendientes. El avance del reconocimiento de la diversidad étnica y la lucha contra la discriminación y el racismo en nuestro país tiene actores relevantes en nuestra Región, La agrupaciones afrodescendientes avanzan en el fortalecimiento de su identidad incorporando tradiciones y costumbres que unen a la comunidad afro, por lo tanto, apoyar dicha actividad de las familias afro es fundamental para el logro de fortalecer la identidad de los afro descendientes de la comuna, de acuerdo al Artículo 4, letras a, k e i la Ley N° 18.695,						
III.-OBJETIVO GENERAL	Realizar la tradición cultural de noche de san Juan, de manera de fortalecer la identidad cultural de los afrodescendientes y su lucha por el reconocimiento.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>Apoyar la agenda cultural de actividades que fortalecen la unidad de la familia afrodescendientes</p> <p>Apoyar actividad en el Parque Ibáñez del Campo, en el escenario ubicado entre Patricio Lynch y Baquedano.</p> <p>Apoyar actividad en el anfiteatro ubicado en el sector Cardenal Silva Henríquez</p>						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <p>Alcalde de Arica</p> <p>Director de Desarrollo Comunitario</p> <p>Gestión Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> -2 graderías -permiso de espacios públicos 						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad / Características</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pollo, carne, ensaladas, arroz, bebidas Alimentación, para la realización de la gastronomía Afrodescendiente,</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>500.000</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad / Características		Pollo, carne, ensaladas, arroz, bebidas Alimentación, para la realización de la gastronomía Afrodescendiente,			500.000
Cantidad / Características							
Pollo, carne, ensaladas, arroz, bebidas Alimentación, para la realización de la gastronomía Afrodescendiente,							
	500.000						

	Valor Total del Programa Impuesto Incluido \$ 500.000.-
	Fondo a Rendir por la suma de \$ 500.000 , a nombre de Andrés Cofré Canales R.U.T. 7.638.106-2, Contrata Técnico Grado 17 , a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR \$
Alimentos para persona	215.22.01.001.001	Dideco (P/personas).	A. G. N° 6 Programas Culturales	500.000.-
			Valor Total \$	500.000.-

El monto del Programa es de \$ 500.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 500.000, al Sr. Andrés Cofré Canales, R.U.T. N° 07.638.106-2, Contrata grado 17, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.439 "Otros Fondos a Rendir (Andrés Cofré Canales).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA